TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE REVISIÓN:
RR-161/2024 Y RR-197/2024 ACUMULADOS

RECURRENTES:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL DISTRITO 12 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, nueve de julio de dos mil veinticuatro[1].

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones de ese Tribunal, informa la recepción en la Oficialía de este órgano jurisdiccional del oficio IEEBC/CGE/3588/2024, signado por el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en Baja California, por medio del cual remite documentación original enviada por el Consejo Distrital Electoral 12, constante en cédula, razón de fijación y razón de retiro, relativas a la reposición de la publicidad. Con esto, dice dar cumplimiento a lo requerido por éste Tribunal en proveído de veintisiete de junio, sin embargo, éste órgano jurisdiccional, por acuerdo del dos de julio, se pronunció sobre dicho cumplimiento, toda vez que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en Baja California remitió copia certificada de dicha documentación; con fundamento en los artículos 5, Apartado E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso a) y 14, fracción XVIII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, fracción III, 285, 289, 290, 291 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9, 10 y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

VERSIÓN DIGITAL

[1] Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

ACUERDO:

ÚNICO. Se tienen por recibidos el oficio y los documentos de cuenta, **agréguense** a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos,** ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

VERSIÓN DIGITAL

"LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE."